Informe de Evaluación de Ofertas

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 10/13- CONTRATACIÓN DIRECTA

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de noviembre del año 2013, sito en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por **Resolución Nº 330/13**, *de fecha 12 de noviembre de 2013, por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Contrataciones a Evaluar las Ofertas y elaborar el Informe correspondiente a los llamados realizados bajo la Modalidad de Contratación Directa*, en ese sentido se procede al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la **Contratación Directa Nº 38/13 para la *"ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS"*.-**

1. Introducción

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el **PAC Nº 264716** de la institución.

El llamado cuenta con Certificación Presupuestaria Nº 154/13 para el ejercicio fiscal 2013. El monto a aplicarse es de Gs. 70.000.000 (Guaraníes Setenta Millones).

Fue ingresado al Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el 15 de Noviembre de 2013, con número de expediente 340612.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas: *Analia Delai Benítez Ruiz, Juan Carlos Espínola Ayala, Velute S.R.L., Haydee Giménez López, Edgar Manuel de Jesús Garay Sánchez*, según Cartas de Invitación extendidas con reporte de fax.

El sistema de adjudicación es por **TOTAL**.

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres

Conforme a los plazos establecidos, el día 27 de Noviembre de 2013, fue realizada la apertura de sobres del llamado conforme al **Acta de Apertura Nº 81/13**, presentándose los siguientes oferentes:

LISTADO DE OFERENTES PARTICIPANTES:

OFERENTE	MONTO Gs.
SENSICRED S.A.	53.760.000
LA COFIA	71.400.000
SERVICIO EMPRESARIAL	81.200.000
PROVEEDORA YPOA	63.700.000
CS COMERCIAL	64.120.000

Se observa en el acta de apertura, en el cual se constata observaciones realizadas por los oferentes presentes que serán consideradas en su oportunidad.

Ing. César Morínigo Criballó
Director de Contrataciones
SENAVE

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58, 60, 61 y 63 del Decreto Nº 21.909/03, el método de evaluación de ofertas mencionado en la Carta de Invitación, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas en la Carta de Invitación para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, que las firmas ***SENSICRED S.A., PROVEEDORA YPOA, CS COMERCIAL, LA COFIA y SERVICIO EMPRESARIAL***, cumplen con las documentaciones sustanciales solicitadas en la Carta de invitación.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situándose como la menor oferta, la presentada por la firma ***SENSICRED S.A.-***

4. Análisis de oferta y Especificaciones Técnicas.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la firma ***SENSICRED S.A.,*** la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación.

Al respecto, se procede a realizar las verificaciones de las documentaciones formales, observando lo siguiente: *"No presenta como mínimo 2 (dos) contratos y/o facturas por la prestación de servicios similares requeridos en esta convocatoria a Instituciones públicas y / o privadas".*

Igualmente, la Dirección Administrativa, vía **Nota Nº 138/13,** informa en lo que respecta al cumplimiento de las ofertas con relación a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones conforme se ha verificado las muestras presentadas. Cabe dejar constancia que el mencionado Informe se encuentra adjunto al presente y forma parte del mismo. Sin embargo pasamos a citar lo referente a la firma ***SENSICRED S.A.,*** se observa: *"Con relación al Bolso: no es vinil impermeable y no tiene las medidas requeridas en ancho y largo".-*

En atención a lo expuesto más arriba, es importante señalar que la oferta, entiéndase muestra presentada por la firma ***SENSICRED S.A.,*** no cumple con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación, como fue señalado en el informe correspondiente y como fuera observada al momento del acto de apertura de sobres por los oferentes.

Así mismo, se ha señalado la no presentación de un documento formal, cosa que si bien sabemos es de carácter formal y no sustancial para el momento del acto de apertura de sobres, al no cumplir su

Abog. César Moringo Caballero
Director de Contrataciones
SENAVE

oferta desde el punto de vista de las especificaciones técnicas, sería en vano proceder a requerir su presentación.

En ese sentido amerita señalar lo dispuesto en el Articulo 60 Análisis del Decreto Reglamentario 21.909/03, que en su parte pertinente dice: *"La Convocante deberá determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones verificando que:* ***5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego****".*

En ese orden de ideas, corresponde rechazar la oferta presentada por la firma ***SENSICRED S.A.-***

En consecuencia, corresponde analizar la siguiente menor oferta, conforme dispone el numeral 4 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, que corresponde a la firma ***PROVEEDORA YPOA***, la cual igualmente es objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación.

Al respecto, se procede a realizar las verificaciones de las documentaciones formales, trayendo a colación lo referido en el momento del acto de Apertura de Sobres, y en ese sentido se manifiesta que la misma cumple con todas las documentaciones de carácter formal requerido, como se detalla en el informe adjunto.

En lo que respecta al cumplimiento de las especificaciones técnicas, más arriba se ha citado el informe de la Dirección Administrativa, en el cual se ha informado que la firma ***PROVEEDORA YPOA,*** cumple con todas las Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

5. Recomendación

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en la carta de invitación para el llamado a **Contratación Directa Nº 38/13 para la *"ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS"***, *se* constata que la firma ***PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Nuñez.***, califica en el presente llamado, y posee la solvencia técnica, económica y legal.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y artículos 57 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; que la oferta presentada por la firma ***PROVEEDORA YPOA.,*** no supera el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, **SE RECOMIENDA**:-

1. **RECHAZAR**, la oferta presentada por la firma ***SENSICRED S.A.***, con forme a lo expuesto anteriormente; y
2. **ADJUDICAR** el llamado a **Contratación Directa Nº 38/13 para la *"ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS"***, a la firma ***PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Nuñez.***, por

Abog. Cristian Domínigo Cristaldo
Dirección de Contrataciones
SENAVE

un monto total de ***Gs. 63.700.000 (Guaraníes Sesenta y Tres Millones Setecientos Mil),*** *por las consideraciones expuestas.-*

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el trabajo de evaluación, suscribiendo el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
Autorizado por Res. Nº 330/13

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Contratación Directa Nº 38/13 para la "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS"

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	SENSICRED S.A.	PROVEEDORA YPOA	CS COMERCIAL	LA COFIA	SERVICIO EMPRESARIAL
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas					
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas					
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A
V. Otros documentos.					
a) Presentación de cómo mínimo 2 (dos) contratos y/o facturas por la prestación de servicios similares requeridos en esta convocatoria a Instituciones públicas y / o privadas.	No presenta	CUMPLE	No verificado	No verificado	No verificado

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen " **ACTIVOS**".

*Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación ya apertura de ofertas.-

Los documentos no verificados corresponde a documentos formales, que no fueron analisados conforme al metodo de evaluacion art. 61 Decreto 21,909/03

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE